



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**19338**

***Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 12 de setiembre de 2013 referente a la solicitud de reconocimiento oficial de la Escuela de Formación Artemis como escuela de educadores de tiempo libre***

Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 12 de setiembre de 2013 referente a la solicitud de reconocimiento oficial de la Escuela de Formación Artemis como escuela de educadores de tiempo libre

#### Hechos

1.- El día 18 de julio de 2013, la señora Sonia Martínez Balanza, con DNI núm. 43115843C, en representación de la sociedad H2O Oci Educatiu, SL, solicitó el reconocimiento oficial de Escola de Formació Artemis como escuela de educadores de tiempo libre infantil y juvenil, y adjuntó a la solicitud parte de los documentos previstos en el Decreto 16/1984, de 23 de febrero, sobre el reconocimiento de escuelas de educadores de tiempo libre, completando en fecha 6 de setiembre toda la documentación requerida.

2.- Una vez examinada toda la documentación, el día 6 de setiembre, la jefa de sección XIX emitió un informe favorable sobre el reconocimiento de la Escuela de Formación Artemis como escuela de formación de educadores de tiempo libre infantil y juvenil.

#### Fundamentos de derecho

- 1.- La Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de juventud (BOIB nº. 109, de 3 de agosto).
- 2.- El Decreto 16/1984, de 23 de febrero, sobre el reconocimiento de escuelas de educadores de tiempo libre (BOCAIB nº. 5, de 20 de marzo).
- 3.- La Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears (BOE nº. 52, de 1 de marzo, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 16 de marzo; corrección de errores en el BOE nº. 77, de 30 de marzo, y en el suplemento en catalán del BOE nº. 13, de 31 de marzo).
- 4.- La Orden del consejero adjunto a la Presidencia de 14 de marzo de 1990 relativa a cursos de formación de monitores y directores de actividades de tiempo libre infantil y juvenil (BOCAIB nº. 48, de 19 de abril), modificada por la Orden de la consejera de Presidencia de 13 de marzo de 1998 (BOCAIB nº. 41, de 26 de marzo).
- 5.- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas i del procedimiento administrativo común.
- 6.- La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de las Administraciones de La Comunidad Autónoma de les Illes Balears

#### Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Educación, Cultura i Universidades que dicte una resolución en los términos siguientes:

- 1.- Reconocer a Escola de Formació Artemis como escuela de formación de educadores de tiempo libre infantil y juvenil, de acuerdo con la solicitud de autorización presentada por la señora Sonia Martínez Balanza, con DNI núm. 43115843C, con efectos desde la fecha de esta Resolución.
- 2.- Notificar esta Resolución a la persona interesada.
- 3.- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente de haberse recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo





común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de haberse recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 12 de setiembre de 2013

La directora general de Ordenación, Innovación i Formació Professional  
Isabel Cerdà Moragues

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.  
**La consejera de Educación, Cultura i Universidades**  
Joana Maria Camps Bosch

